

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO LOCAL DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -----

--- En la Experimental, municipio de San Antonio de la Cal, Distrito del Centro, Oaxaca, siendo las **trece horas** del día **diez** de **octubre** de **dos mil diecinueve**, reunidos en el domicilio que ocupa la Agencia Estatal de Investigaciones, cito Avenida Luis Echeverría S/N, La Experimental, San Antonio de la Cal, Oaxaca, C.P. 71236, para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Local de Profesionalización de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, correspondiente al año dos mil diecinueve, conforme a lo dispuesto por los artículos 192 y demás aplicables del Reglamento del Servicio Civil de Carrera vigente de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. Se encuentran presentes los CC. Dr. Rubén Vasconcelos Méndez, Presidente del Consejo; Lic. Jesús Rodríguez Cruz, Consejero Propietario; Mtro. José Alfredo Álvarez Gómez, Coordinador de la Agencia Estatal de Investigaciones; Mtro. Jorge Alejandro Gómez Guerrero, Consejero Propietario; Lic. Lili Yadira Ramírez Balderas, Consejera Propietaria; Dr. Jaime Abraham Jiménez Díaz, Consejero Propietario; Mtro. Luis Moisés Velásquez Cruz, Consejero Propietario; Mtro. Severino Rojas Lázaro, Consejero Propietario; Mtro. Jaime Alejandro Velásquez Martínez, Consejero Propietario; Mtro. Mayolo García García, Consejero Propietario; así como la presencia del Lic. Óscar Camarillo Maldonado, Secretario Técnico. -----

--- En tal virtud, conforme a lo dispuesto en el Título Cuarto, Capítulo II del Reglamento del Servicio Civil de Carrera vigente de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, denominado, **Del Funcionamiento del Consejo**, se procede al desahogo de la sesión; a continuación se somete a consideración del Pleno de este Consejo, los puntos a tratar bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA -----

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Bienvenida y toma de protesta de ley por parte del Presidente del Consejo al Mtro. José Alfredo Álvarez Gómez, como Consejero Propietario de este órgano colegiado;
4. Presentación del Plan de Implementación Gradual del Servicio Profesional de Carrera;
5. Determinación de la fecha de inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa instaurado en contra de los miembros del servicio, por parte de los integrantes de este Consejo;
6. Propuesta para la integración de la Comisiones de Permanencia y Disciplinaria y de Planeación, Control y Evaluación;
7. Cumplimiento al acuerdo CLPE/004/2019 de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Local de Profesionalización de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al año dos mil diecinueve;
8. Autorización para realizar un proyecto de convocatoria de ingreso para Agentes del Ministerio Público, Peritos y Policías de Investigación;
9. Asuntos Generales;
10. Resumen de acuerdos aprobados, y
11. Clausura.

----- **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

PUNTO NÚMERO UNO.- Lista de asistencia. -----

- - - El Dr. Rubén Vasconcelos Méndez, Presidente del Consejo Local de Profesionalización, da la bienvenida a todos los presentes e instruye al Lic. Óscar Camarillo Maldonado, en su carácter de Secretario Técnico del presente Consejo, que proceda al pase de lista de los asistentes: -----

1. Dr. Rubén Vasconcelos Méndez. Presidente del Consejo.- Presente.-----
2. Lic. Jesús Rodríguez Cruz. Consejero Propietario.- Presente.-----
3. Mtro. José Alfredo Álvarez Gómez. Coordinador de la Agencia Estatal de Investigaciones.- Presente.-----
4. Mtro. Jorge Alejandro Gómez Guerrero. Consejero Propietario.- Presente. ---
5. Lic. Lilí Yadira Ramírez Balderas. Consejera Propietaria.- Presente.-----
6. Dr. Jaime Abraham Jiménez Díaz. Consejero Propietario. - Presente.-----
7. Mtro. Luis Moisés Velásquez Cruz. Consejero Propietario.- Presente.-----
8. Mtro. Severino Rojas Lázaro. Consejero Propietario.- Presente. -----
9. Mtro. Jaime Alejandro Velázquez Martínez. Consejero Propietario.- Presente. -
10. Lic. Mayolo García García. Consejero Propietario.- Presente.-----

- - - **Verificación del quórum legal.**- En uso de la palabra el Lic. Óscar Camarillo Maldonado, manifiesta al Presidente del Consejo, que se encuentran presentes nueve Consejeros Propietarios, así como la presencia del Mtro. José Alfredo Álvarez Gómez, Coordinador de la Agencia Estatal de Investigaciones, quienes fueron convocados de acuerdo a la lista de asistencia. En consecuencia, el Presidente del Consejo, en términos de lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento del Servicio Civil de Carrera vigente, declara la existencia de quórum legal para el desahogo de la sesión y solicita al Lic. Óscar Camarillo Maldonado, que continúe con el desahogo del orden del día. -----

--- **PUNTO NÚMERO DOS.- Lectura y aprobación del orden del día.** -----

- - El Lic. Óscar Camarillo Maldonado, pone a consideración de los presentes, agregar un punto más al orden del día, el cual quedaría como el **PUNTO NÚMERO NUEVE.- Presentación de los criterios generales para el otorgamiento de estímulos, reconocimientos y premios para Agentes del Ministerios Publico de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, así como lista de candidatos a recibirlos.** En consecuencia el punto diez de la presente Sesión, quedaría cómo Asuntos Generales, el punto once como Resumen de Acuerdos Aprobados y finalmente el punto número doce quedaría como Clausura. Expuesto lo anterior, el Secretario Técnico, somete a consideración de los integrantes del Consejo, la aprobación de la propuesta mencionada, solicitando que quienes estén a favor de la misma se sirvan expresándolo levantando la mano.-----

--- Una vez realizada la votación el Secretario Técnico, le informa al Presidente del Consejo, que la misma ha sido aprobada por unanimidad de votos; por lo que, el Presidente solicita al Secretario Técnico, que continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

--- **PUNTO NÚMERO TRES.- Bienvenida y Toma de Protesta de Ley, por parte del Presidente del Consejo al Mtro. José Alfredo Álvarez Gómez, como Consejero Propietario de este Órgano Colegiado.** -----

- - - En uso de la palabra el Presidente del Consejo, manifestó que: "Doy la bienvenida al titular de la Coordinación de la Agencia Estatal de Investigaciones, toda vez, que en términos del artículo 192 fracción IV del Reglamento del Servicio Civil de Carrera vigente, de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, forma parte del Consejo Local de Profesionalización con el cargo de Consejero Propietario,

además de integrar el carácter de Vocal en las Comisiones de Permanencia y Disciplinaria, así como, en la de Profesionalización y de Planeación Control y Evaluación, cuando se trate de policías de investigación; a quien previamente a esta sesión se le hizo llegar una tarjeta informativa con las facultades que cuenta como integrante de este Órgano Colegiado".-----

--- "Procedo a tomar protesta de ley conforme a las atribuciones que me son conferidas en el artículo 192 del Reglamento del Servicio Civil de Carrera vigente de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, al Ciudadano **José Alfredo Álvarez Gómez**, como nuevo integrante del Consejo Local de Profesionalización; por lo que le pido ponerse de pie y extender su brazo derecho"; compañero integrante del Consejo Local de Profesionalización de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca:

¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE UNA U OTRA EMANEN, ASÍ COMO, DESEMPEÑAR FIEL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO QUE SE LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL ESTADO?-----

--- Ante tal excitativa el interpelado respondió: **"SI PROTESTO". "SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDE"**.-----

--- El Presidente del Consejo Local de Profesionalización de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, instó al nuevo integrante del Consejo, para que en el desempeño de las funciones que se le ha encomendado, las realice con honorabilidad, rectitud y justicia, siempre apegado a los principios en materia de seguridad pública y procuración de justicia: legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto al estado de derecho y a los derechos humanos, por lo que deberá conducirse con estricta sujeción a las leyes y normas que rigen el Servicio Profesional de Carrera y demás disposiciones aplicables.-----

--- En uso de la palabra, el Secretario Técnico, hace del conocimiento al Mtro. José Alfredo Álvarez Gómez, que de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 193 del Reglamento del Servicio Civil de Carrera vigente de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, los Consejeros Propietarios podrán designar un suplente permanente, salvo en los casos que se refieren las fracciones VI, VII y VIII del artículo 192 del mismo ordenamiento. Acto seguido el Consejero Propietario del Consejo tiene derecho a nombrar un suplente; lo que hará saber a este Consejo, dentro del término de diez días hábiles contados a partir de esta fecha para realizar la designación por oficio dirigido al Secretario Técnico del Consejo.-----

--- **PUNTO NÚMERO CUATRO.- Presentación del Plan de Implementación Gradual del Servicio Profesional de Carrera.**-----

--- En uso de la palabra el Secretario Técnico dijo: en la Primera Sesión Extraordinaria de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciséis, el Consejo Local de Profesionalización, aprobó el Plan de Implementación Gradual del Servicio Civil de Carrera, el cual estaba integrado por veintiún acciones, mismas que no se han cumplido en su totalidad, asimismo con fecha veintitrés de enero de dos mil diecisiete, mediante Sesión Ordinaria de este Órgano Colegiado, se aprobó la modificación al Plan de Implementación Gradual del Servicio Civil de Carrera, no obstante debido a que han estado pendientes de cumplir diversos puntos del plan citado, se hizo necesario hacer una revisión al mismo, y con la finalidad de que puedan cumplirse sus objetivos, se realizaron diversas modificaciones, que se considera pudieran ser más viables y posibles jurídica y administrativamente para cumplirse. A continuación el Secretario Técnico, pone a la vista los ajustes

realizados al Plan de Implementación Gradual. Una vez analizado y discutido el Plan referido, se procede a la votación de los presentes, el cual resulta aprobado por unanimidad en todos sus términos. Mismo que se agrega como anexo número uno a la presente acta, y está integrado por diez acciones a implementar. - - - - -

- - - Acto seguido, el Presidente instruye al Secretario Técnico, que mediante oficio, sea remitido al área correspondiente de esta Fiscalía, para la publicación respectiva y continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. - - - - -

- - - PUNTO NÚMERO CINCO.- Determinación de la fecha de inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, instaurado en contra de los miembros del servicio, por parte de los integrantes de este Consejo. - - - -

- - - En uso de la palabra el Secretario Técnico dijo: de acuerdo a los ajustes realizados al Plan de Implementación Gradual del Servicio Profesional de Carrera, aprobado en el punto anterior específicamente al numeral 10.-Iniciar con el procedimiento de responsabilidad administrativa, instaurado en contra de los miembros del servicio y en cumplimiento a lo que establece el Séptimo Transitorio del Reglamento del Servicio Civil de Carrera vigente de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca que letra dice "...Instalado formalmente el Consejo, deberá proceder inmediatamente a emitir mediante acuerdo el plan de implementación gradual de todos los aspectos previstos en el presente Reglamento hasta alcanzar su realización total. Respecto al procedimiento ante la Comisión a que refiere el Título Cuarto, Capítulo III del presente Reglamento; su implementación se regulará de igual forma mediante el plan de implementación gradual que emita el Consejo. En tanto los procedimientos que se encuentren en trámite ante la Visitaduría, continuarán su sustanciación de conformidad con la legislación aplicable en el momento del inicio de los mismos. Asimismo, todos los procedimientos administrativos tanto de responsabilidad o permanencia que surjan posteriormente de la entrada en vigor del presente Reglamento, deberán continuar siendo tramitados ante la Visitaduría de conformidad con las disposiciones vigentes al momento de su inicio, hasta que lo determine el plan de implementación gradual que acuerde el Consejo...." Se pone a consideración de este Órgano Colegiado, que la fecha para iniciar con el procedimiento sea en el mes de enero del año dos mil veinte. - - - - -

- - - Acto seguido, se somete a votación de los integrantes de este Consejo, la propuesta antes mencionada, solicitando que quienes estén a favor de la misma, se sirvan expresándolo levando la mano. - - - - -

- - - Una vez realizada la votación el Secretario Técnico, le informa al Presidente del Consejo que la misma ha sido aprobada por unanimidad de votos; por lo que el Presidente solicita al Secretario Técnico, que continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. - - - - -

- - - PUNTO NÚMERO SEIS.- Propuesta para la integración de la Comisiones de Permanencia y Disciplinaria y de Planeación, Control y Evaluación. - - - - -

- - - A continuación el Secretario Técnico en uso de la palabra manifiesta: que derivado de la necesidad de iniciar con el procedimiento de responsabilidad administrativa a través de la Comisión de Permanencia y Disciplinaria, instaurado en contra de los miembros del servicio, se propone para su funcionamiento y operación, una nueva integración de la misma, considerando que su función principal es sustanciar el procedimiento administrativo instaurado en contra de los miembros del Servicio Profesional de Carrera, instruyendo acciones correspondientes para el adecuado desarrollo de las etapas del mismo. Ahora bien, por lo que respecta a la Comisión de Planeación, Control y Evaluación, su función principal es elaborar lineamientos, programas, criterios generales y demás instrumentos para los procesos de planeación, seguimiento, control y los planes individuales de carrera de los miembros del Servicio Civil de Carrera, la cual de igual manera para efectos de su funcionamiento y operación se propone una nueva integración de la misma. Por lo anterior, se propone como presidente de la Comisión de Permanencia y Disciplinaria y Vocal de la Comisión de Planeación, Control y

Evaluación, al Director de Asuntos Jurídicos de esta Institución, en razón de que, realiza acciones jurídicas en la Fiscalía; además de tener conocimiento en la sustanciación de los procedimientos, aunado a las máximas de la experiencia para llevar a cabo tramites en materia administrativa y judicial, lo que nos conlleva a que pueda dirigir las resoluciones de manera fundada y motivada para la imposición de la sanción que corresponda al miembro del servicio. Asimismo, para el mejor funcionamiento de la Comisión de Permanencia y Disciplinaria, se propone como vocal de la misma, al Mtro. Jesús Rodríguez Cruz, Consejero Propietario y Vicefiscal General de Atención a las Víctimas y a la Sociedad, en cumplimiento a lo que establece el artículo 195, fracción XXX, quedando los demás miembros que la venían integrando en ambas Comisiones antes citadas.-----

- - - Acto seguido, se somete a votación de los integrantes de este Consejo, la propuesta antes mencionada, solicitando que quienes estén a favor de la misma, se sirvan expresándolo levando la mano. -----

- - - Una vez realizada la votación el Secretario Técnico, le informa al Presidente del Consejo que la misma ha sido aprobada por unanimidad de votos; por lo que el Presidente solicita al Secretario Técnico, que continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día-----

- - - PUNTO NÚMERO SIETE.- Cumplimiento al acuerdo CLPE/004/2019 de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Local de Profesionalización de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al año dos mil diecinueve. - - -

- - - El Secretario Técnico, procede a informar a los presentes que en cumplimiento al acuerdo **CLPE/004/2019**, de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Local de Profesionalización de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al año dos mil diecinueve, de fecha veintiuno de junio; se revisaron los expedientes relativos a los agentes del ministerio público, peritos y policías de investigación que tienen nombramiento definitivo posterior a la entrada en vigor del Reglamento del Servicio Civil de Carrera vigente de esta Institución, quedando un cuadro como a continuación se muestra:

NOMBRAMIENTOS DESPUÉS DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2015		CUMPLEN CON REQUISITOS	NO CUMPLEN CON REQUISITOS
AGENTES	DEL MINISTERIO	5	14
PUBLICO			
POLICÍAS DE INVESTIGACIÓN		16	32
PERITOS		1	3

Quienes cumplen con los requisitos establecidos por el Décimo Segundo Transitorio del mismo ordenamiento; por lo que se pone a consideración de los integrantes de este Consejo, que se les haga de su conocimiento a estos Servidores Públicos, a través de una notificación fundada y motivada, que pertenecen al Servicio Profesional de Carrera, ya que al adquirir esta calidad, se genera la certeza como miembros del servicio, respecto a la estabilidad en el empleo, la profesionalización permanente, el otorgamiento de promociones, de estímulos y de reconocimientos constantes; así como los demás beneficios inherentes de dicho servicio, relativas a las carreras ministerial, policial ministerial y pericial para el adecuado ejercicio de sus funciones, sujetos a un régimen disciplinario apegado al respeto irrestricto de derechos humanos; en razón de lo anterior se solicita a este órgano colegiado se someta a votación la aprobación de la propuesta antes citada, para que quienes

estén a favor, se sirvan a expresarlo levantando la mano. -----

--- Una vez realizada la votación el Secretario Técnico, le informa al Presidente del Consejo que la misma ha sido aprobada por unanimidad de votos; por lo que el Presidente solicita al Secretario Técnico, que continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

--- **PUNTO NÚMERO OCHO.- Autorización para realizar un proyecto de convocatoria de ingreso para Agentes del Ministerio Público, Peritos y Policías de Investigación.** -----

--- El Secretario Técnico, manifiesta: la Fiscalía General del Estado tiene regulada las bases, las etapas, los principios y las reglas de su servicio profesional de carrera, así, como su régimen disciplinario al que están sujetos sus miembros, entendiéndose por estos a los Agentes del Ministerio Público, los Policías de Investigación y los Peritos; a través del Reglamento del Servicio Civil de Carrera vigente de la Fiscalía General del Estado, publicado el veintiuno de noviembre de dos mil quince, el cual está acorde con lo que establece la Ley General como la Ley Estatal de los sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública, en virtud de lo anterior y para garantizar la etapa de ingreso al Servicio a través de la Convocatoria como instrumento rector, se pone a consideración de los integrantes de este órgano colegiado, la realización de un proyecto de Convocatoria para Agentes del Ministerio Público, Peritos y Policías de Investigación para el año 2020; con el fin de atraer a los mejores candidatos para ocupar los puestos en la operatividad ministerial, pericial y policial, sustentado en el acceso por mérito y en la igualdad de oportunidades, con imparcialidad y a través de evaluaciones objetivas y transparentes, que van desde los procesos de reclutamiento y selección de candidatos hasta su formación inicial, asegurando con esto la profesionalización y el desarrollo de los servidores públicos de la Institución para el beneficio de la sociedad oaxaqueña. -----

--- Acto seguido, se somete a votación de los integrantes de este Consejo la propuesta antes mencionada, solicitando que quienes estén a favor de la misma, se sirvan expresándolo levandando la mano. -----

--- Una vez realizada la votación el Secretario Técnico, le informa al Presidente del Consejo que la misma ha sido aprobada por unanimidad de votos; por lo que el Presidente solicita al Secretario Técnico, que continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

--- **PUNTO NÚMERO NUEVE.- Presentación de los criterios generales para el otorgamiento de estímulos, reconocimientos y premios para Agentes del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, así como lista de candidatos a recibirlos.** -----

--- En este punto el Secretario Técnico manifiesta lo siguiente: El Reglamento del Servicio Civil de Carrera vigente de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, en la sección **VII DE LOS ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS**, contempla precisamente en el artículo 116, que corresponde a este cuerpo colegiado, establecer los criterios generales para el otorgamiento de los estímulos y de los reconocimientos a los Miembros del Servicio; por lo que, en este acto, se pone a la vista de los integrantes de este Consejo, dicho criterios, los cuales una vez analizados son aprobados por unanimidad de votos. -----

--- Acto seguido, el Presidente instruye al Secretario Técnico, que mediante oficio dirigido al Director de Asuntos Jurídicos, sea remitidos los criterios generales para el otorgamiento de estímulos, reconocimientos y premios para Agentes del Ministerio Público de esta Institución, a efecto de que por su conducto, se le haga del conocimiento a los titulares de las distintas áreas de la Fiscalía General del

Estado, para la observancia de los mismos. Asimismo se pone a consideración de este órgano colegiado que en el marco del día Nacional del Ministerio Público, conmemorado el veintidós de octubre próximo; se les reconozca a los Agentes del Ministerio Público de esta Institución, su desempeño ejemplar, destacado por la capacidad y eficacia reiterada en el cumplimiento de las funciones asignadas, mediante un evento público, en el marco de los Criterios antes aprobados. Por lo que, una vez escuchadas las opiniones sobre la presente propuesta, los Consejeros determinan que cada integrante, deberá proponer al candidato más idóneo del área a su cargo, quien será acreedor del reconocimiento correspondiente, quedando la siguiente lista:

	NOMBRE	CATEGORÍA
1	LIC. ROCIO LÓPEZ ZEMPOALTÉCATL	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ORIENTADOR
2	LIC. JOSÉ MARÍA OROBED GARCÍA CUJ	
3	LIC. GUADALUPE ARACELY GARCÍA HURTADO	

	NOMBRE	CATEGORÍA
4	LIC. NANCY SOLEDAD RAMÍREZ CRUZ	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR
5	LIC. ITAYEXI NOEMÍ CABALLERO JARQUÍN	
6	LIC. REY VELASCO CARRANZA	

	NOMBRE	CATEGORÍA
7	LIC. MARGARITA GUZMÁN CORSI	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN DELITOS POR RAZÓN DE GÉNERO
8	LIC. MARÍA EUGENIA CASTAÑÓN OSORIO	
9	LIC. EDITH MORALES CELAYA	

	NOMBRE	CATEGORÍA
10	LIC. CORNELIO PABLO MÁRQUEZ	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO EN DELITOS DE ALTO IMPACTO
11	LIC. ERNESTO AMAURY PACHECO CAYETANO	
12	LIC. IVÁN CATILLO VELÁZQUEZ	
13	LIC. DANIEL HERNÁNDEZ OSORIO	

	NOMBRE	CATEGORÍA
14	LIC. NUVIA NICOLÁS BAUTISTA	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN
15	LIC. MARIBEL IBAÑEZ MEDA	
16	LIC. MAGDALENA LÓPEZ JIMÉNEZ	

	NOMBRE	CATEGORÍA
17	LIC. JUAN CARLOS SANTIAGO ESCAMILLA	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR DEL SISTEMA PENAL MIXTO
18	LIC. ROGACIANO CERQUEDA MARTÍNEZ	
19	LIC. JULIO CÉSAR GÓMEZ INTERIANO	

	NOMBRE	CATEGORÍA
20	LIC. NANCY ELIZABETH DÍAZ GARCÍA	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE PROCESOS DEL SISTEMA PENAL MIXTO
21	LAURA ITANDEHUI ORTIZ JUÁREZ	
22	KARINA MARTÍNEZ TOLEDO	

	NOMBRE	CATEGORÍA
23	LIC. ANA LUISA GARCÍA GONZÁLEZ	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES

- - - Acto seguido el Presidente, indica al Secretario Técnico que considere lo anterior como punto de acuerdo y se continua con el orden del día. - - - - -

- - - PUNTO NÚMERO DIEZ.- Asuntos Generales.- - - - - -

- - - El Presidente del Consejo Local de Profesionalización de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, pregunta si existe algún otro tema que tratar en la presente Sesión, sin que ningún integrante solicite la palabra, por lo que se continua con el orden del día. - - - - -

- - - PUNTO NÚMERO ONCE.- Resumen de acuerdos aprobados. - - - - -

- - - - No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente del Consejo Local de Profesionalización, instruye al Secretario Técnico, proceda a realizar el listado de acuerdos tomados de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Local de Profesionalización de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al año dos mil diecinueve, los cuales quedaron de la siguiente manera: - - - - -

- - - - - A C U E R D O S : - - - - -

- - - **ACUERDO CLPSE/001/2019.-** Se solicita al Mtro. Mtro. José Alfredo Álvarez Gómez, Consejero Propietario, proceda a nombrar un suplente de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 193 del Reglamento del Servicio Civil de Carrera vigente de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, debiendo realizar la designación por oficio dirigido al Secretario Técnico dentro del término de diez días hábiles contados a partir de esta fecha. - - - - -

- - - **ACUERDO CLPSE/002/2019.-** Se tiene aprobado el Plan de Implementación Gradual del Servicio Profesional de Carrera, el cual se ejecutará por la Dirección del Servicio Profesional de Carrera, con apoyo de las áreas administrativas y órganos auxiliares de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, así como su publicación en la página oficial de esta Institución. - - - - -

- - - **ACUERDO CLPSE/003/2019.-** Se tiene aprobado el inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, instaurado en contra de los miembros del servicio, en el mes de enero de dos mil veinte, a través de la Comisión de Permanencia y Disciplinaria con apoyo de la Oficialía Mayor, para el otorgamiento de recursos humanos, materiales e infraestructura. - - - - -

- - - **ACUERDO CLPSE/004/2019.-** Se tiene aprobado la integración de las Comisiones de Permanencia y Disciplinaria y de Planeación, Control y Evaluación, quedando de la siguiente manera:

a) Comisión de Permanencia y Disciplinaria

- Presidente: Director de Asuntos Jurídicos (modificado);

- Vocal: Vicefiscal General de Atención a Víctimas y a la Sociedad (modificado);
- Vocal: Representante de los Agentes del Ministerio Público (sin modificar);
- Vocal: Representante de Peritos (sin modificar), y
- Vocal: Representante de los Policías de Investigación (sin modificar).

a) Comisión de Planeación, Control y Evaluación

- Presidente: Oficial Mayor (sin modificar);
- Vocal: Director de Asuntos Jurídicos (modificado);
- Vocal: Vicefiscal General de Atención a Víctimas y a la Sociedad (sin modificar);
- Vocal: Titular del Instituto de Servicios Periciales (sin modificar), y
- Vocal: Titular de la Agencia Estatal de Investigaciones (sin modificar).

- - - **ACUERDO CLPSE/005/2019.**- Se instruye al Secretario Técnico, para que en la siguiente Sesión del Consejo, se considere como punto del orden del día, la toma de protesta al titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos, como Presidente de la Comisión de Permanencia y Disciplinaria y como Vocal en la Comisión de Planeación, Control y Evaluación. -----

- - - **ACUERDO CLPSE/006/2019.**- Se aprueba que a través de una notificación fundada y motivada, se les haga saber a los Agentes del Ministerio Público, Peritos y Policías de Investigación, quienes se les otorgó nombramiento definitivo posterior a la entrada en vigor del Reglamento del Servicio Civil de Carrera vigente de la Fiscalía General del Estado, y que cumplen con los requisitos establecidos en el Décimo Segundo Transitorio del ordenamiento legal en mención; que son miembros del Servicio Profesional de Carrera. -----

- - - **ACUERDO CLPSE/007/2019.**- El Consejo Local de Profesionalización aprueba los criterios generales para el otorgamiento de estímulos, reconocimientos y premios para Agentes del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. -----

- - - **ACUERDO CLPSE/008/2019.**- Mediante oficio dirigido al Director de Asuntos Jurídicos, remítanse los criterios generales para el otorgamiento de estímulos, reconocimientos y premios para Agentes del Ministerio Público de esta Institución, a efecto de que por su conducto, se le haga del conocimiento a los titulares de las distintas áreas de la Fiscalía General del Estado, para la observancia de los mismos.

- - - **ACUERDO CLPSE/009/2019.**- Se aprueba la entrega de estímulos y reconocimientos a veintitrés Agentes del Ministerio Público, con la finalidad de reconocer su desempeño ejemplar, destacado por la capacidad y eficacia reiterada en el cumplimiento de sus funciones asignadas, en el marco de los criterios generales para el otorgamiento de estímulos, reconocimientos y premios para Agentes del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; misma que tendrá verificativo el próximo veintidós de octubre del presente año, día en el que se conmemora el Día Internacional del Ministerio Público. -----

- - - **ACUERDO CLPSE/010/2019.**- Se aprueba realizar un proyecto de convocatoria de ingreso para Agentes del Ministerio Público, Peritos y Policías de Investigación, mismo que será presentado en la próxima sesión por el Director del Servicio Profesional de Carrera en coordinación con el Director del Instituto de Formación y Capacitación Profesional. -----

- - - **PUNTO NÚMERO DOCE.- Clausura.** -----

- - - El Presidente del Consejo Local de Profesionalización procede a la clausura de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Local de Profesionalización de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al año dos mil diecinueve. -----

--- Acto seguido, se da por concluida la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Local de Profesionalización de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, correspondiente al año dos mil diecinueve, siendo las catorce horas con veinte minutos, ordenándose al Secretario Técnico del Consejo levantar el acta respectiva para la debida constancia legal: así mismo, en términos de los numerales 210 fracciones XXIV y XXV y 218 del Reglamento del Servicio Civil de Carrera vigente de esta Fiscalía, se le instruye gestionar la difusión y publicación en la Página Oficial de esta Fiscalía General del Estado y en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, los acuerdos tomados en la presente sesión; firmando al margen y al calce, los que en la misma intervinieron. -----

**POR EL CONSEJO LOCAL DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.** -----

DR. RUBÉN VASCONCELOS MÉNDEZ
Consejero Presidente

LIC. JESÚS RODRÍGUEZ CRUZ
Consejero Propietario

**MTRO. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ
GÓMEZ**
Consejero Propietario

**MTRO. JORGE ALEJANDRO
GÓMEZ GUERRERO**
Consejero Propietario

**LIC. LILÍ YADIRA RAMÍREZ
BALDERAS**
Consejera Propietaria

**MTRO. LUIS MOISÉS
VELÁZQUEZ CRUZ**
Consejero Propietario

**DR. JAIME ABRAHAM JIMÉNEZ
DÍAZ**
Consejero Propietario

MTRO. SEVERINO ROJAS LÁZARO
Consejero Propietario

**MTRO. JAIME ALEJANDRO
VELAZQUEZ MARTÍNEZ.**
Consejero Propietario.

LIC. MAYOLO GARCÍA GARCÍA
Consejero Propietario

**LIC. ÓSCAR CAMARILLO
MALDONADO**
Secretario Técnico